



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

BUENOS AIRES, 13 de Abril de 2015.

VISTO EXP-S02-0029447/2015 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 893 del 14 de junio de 2012 por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de la DIRECCION DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para la CONTRATACIÓN DE UN (1) SERVICIO INTEGRAL PARA DESARROLLAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN A IMPLEMENTARSE EN EL MARCO DEL CAMPEONATO GRAN PREMIO GP DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – EDICIÓN 2015.

Que dicho evento deportivo internacional, tendrá lugar en el circuito “Termas de Río Hondo”, Provincia de Santiago del Estero, durante los días 17 al 19 de Abril de 2015.

Que dada la importancia y trascendencia del mismo, que convoca a miles de personas de diferentes lugares del mundo, constituye una ocasión propicia para difundir mensajes y realizar actividades de concientización.



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Que la mencionada contratación permitirá a esta AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, cumplir con su misión fundacional de reducir la tasa de siniestralidad mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, así como impulsar medidas estratégicas a través de la elaboración de campañas de concientización en materia de seguridad vial, destinadas a la prevención de siniestros viales.

Que la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES informó que, la firma GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO S.A. es la titular del derecho de exclusividad para promover y organizar el evento de Moto GP en la República Argentina.

Que existiendo un único proveedor en condiciones de realizar la contratación, se arbitraron los medios necesarios para formalizar la contratación, bajo el encuadre del procedimiento en la figura de Contratación Directa, mediante Adjudicación Simple por Exclusividad, contemplada en el Artículo 25º, inc. d) apartado 3 del Decreto N° 1023 y sus modificatorias, y en los Artículos 22º y 139º del Decreto 893/12.

Que la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la correspondiente reserva presupuestaria, a fin de instrumentar el proceso, oportunamente suscribir la Orden de Compra respectiva y realizar los pagos correspondientes.

Que se requirió a la empresa GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO S.A. la estimación del costo para la contratación de un servicio



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

integral para desarrollar, implementar y promover una campaña de concientización en materia de seguridad vial.

Que una vez conocida la propuesta económica y técnica de la mencionada firma, y acreditada la condición de proveedor único, se procedió a elaborar las Bases para la contratación, detallando los requisitos formales y técnicos, como así también las cláusulas especiales.

Que se dio cumplimiento con la publicación de las mencionadas Bases en el sitio oficial de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de acuerdo a los plazos previstos en el art. 53º del Decreto Nº 893/12, y con la invitación realizada a la firma GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO S.A., a fin de su presentación en la presente contratación.

Que con fecha 31 de Marzo de 2015, se procedió a realizar Acto de Apertura, oportunidad en la que se recibió la oferta de la empresa GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO S.A (C.U.I.T. Nº 30-70967903-8) por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (\$ 468.130,00) IVA incluido.

Que se ha verificado la observancia de las especificaciones técnicas y de los requisitos exigidos en las Bases del llamado, sobre cuya documentación no se han constatado errores u omisiones a subsanar.

Que en relación a las previsiones contenidas en los apartados b), d) y e) del artículo 139º del Decreto Nº 893/12, se prescindió del período de vista,



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

como así también de la confección del cuadro comparativo de ofertas y de la intervención de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Que se ha constatado que el monto cotizado por la empresa GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO S.A., resulta acorde al oportunamente afectado para la presente contratación.

Que en cumplimiento de las etapas de evaluación y control previstas en el Artículo 139º del Decreto N° 893/12, se recomendó adjudicar el presente procedimiento a la empresa GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO S.A.

Que en tal sentido, corresponde aprobar las Bases para el Llamado, aprobar el procedimiento de Contratación Directa, mediante Adjudicación Simple por Exclusividad, y promover la adjudicación de la firma GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO S.A., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (\$ 468.130,00) IVA incluido.

Que por Disposición ANSV N° 423 del 18 de Septiembre del 2012, se determinó la modalidad de integración de la Comisión de Recepción de Bienes Servicios y Obras, la cual atenderá sobre el cumplimiento de los extremos de la contratación.

Que la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7º incisos a) y b) de la Ley N° 26.363.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese las Bases para el Llamado para la CONTRATACIÓN DE UN (1) SERVICIO INTEGRAL PARA DESARROLLAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN A IMPLEMENTARSE EN EL MARCO DEL CAMPEONATO GRAN PREMIO GP DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – EDICIÓN 2015, en concordancia con lo normado en el artículo 139º inc. h) del Decreto N° 893/12.

ARTICULO 2º.- Apruébese el procedimiento de la Contratación Directa, mediante Adjudicación Simple por Exclusividad N° 4/2015 para la CONTRATACIÓN DE UN (1) SERVICIO INTEGRAL PARA DESARROLLAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN A IMPLEMENTARSE EN EL MARCO DEL CAMPEONATO GRAN PREMIO GP DE LA REPÚBLICA



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ARGENTINA – EDICIÓN 2015, en el marco de los Decretos N° 893/12 y N° 1023/01.

ARTÍCULO 3º.- Adjudíquese la Contratación Directa, mediante Adjudicación Simple por Exclusividad N° 4/2015 a la firma GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO S.A (C.U.I.T. 30-70967903-8), por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (\$) 468.130,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Desígnese a los agentes de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES, Cdor. Imeldo Víctor Javier VISGARRA (D.N.I. 18.212.952) y Srta. María Emilia Vilalta (D.N.I. 32.952.897) como miembros titular y suplente respectivamente; a los agentes del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS, Sres. Marcelo GOMEZ FRICK (D.N.I. 25.100.152) y Federico Gabriel ROSSI (D.N.I. N° 34.146.193), como miembros titular y suplente respectivamente; y a los agentes del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, Srta. Natalia Valeria PIERIGH (D.N.I. N° 28.366.748) y Sr. Luis Martin BARBARA (D.N.I. N° 32.437.815), como miembros titular y suplente respectivamente; como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes, Servicios y Obras.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande la presente contratación se imputará a la partida presupuestaria específica.



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN la facultad de suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 156/2015